



SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

Cartagena 14 de marzo de 2018

Señores
Universidad de Cartagena

Por medio de la presente me permito enviar las observaciones al informe de evaluación publicado dentro del proceso 01 de 2018 así :

1. **Licencia de comunicaciones**: el proponente deberá acreditar en su Licencia del Ministerio de Comunicaciones que cuenta con frecuencia autorizada para operar en la Ciudad de Cartagena con Repetidora con la cual podrá dar garantía de las comunicaciones en caso de falla con los operadores de telefonía celular o Avantel.

A folio 150 al 151 encontramos el cuadro de características técnicas de la red aprobadas para la empresa SEGURIDAD SUPERIOR por parte del ministerio de las tecnologías y las comunicaciones en donde podemos observar que la frecuencia aprobada para la ciudad de Cartagena se encuentra en la base repetidora o radio base ubicado en el barrio **MANGA CALLEJON OLAYA NO 25-121**, dirección que no coincide con la de la sucursal ubicada en el barrio **MANGA AV 3 NO 20-61** tal como registra en la cámara de comercio y la licencia de funcionamiento aportada en la propuesta.

Así las cosas, el proponente SUPERIOR no podría garantizar el backup de comunicaciones a través de radios tal y como lo solicita el pliego de condiciones definitivo numeral 7.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO NUMERAL C, debido a que, como podemos ver el radio base asignado a la frecuencia autorizada para la ciudad de Cartagena, no se encuentra dentro de las instalaciones de la sucursal acreditada como centro de operaciones; además la ley obliga a que en caso de que se realice cambios en la ubicación de los radios bases aprobados por el ministerio de las tecnologías y la comunicación, estos deben ser reportados so pena de multas por incumplimiento en la normatividad que establece que para que pueda operar la frecuencia desde el radio base asignado debe ser verificado y aprobado en la dirección

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No.- 58787 del 10 de Agosto de 2017



PRINCIPAL: Cra. 80 No. 47-74 Medellín - PBX: 4445550

SUCURSALES: Bogotá- Santa Marta -Barranquilla - Cartagena -- Manizales - Cali

www.segurcol.com



SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

desde donde se prestaran los servicios de vigilancia en este caso la sucursal de la ciudad de Cartagena.

- 2. CERTIFICACIÓN DE ARMAS.** Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán conjuntamente con su propuesta certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva.

Revisando la propuesta presentada por el proponente SUPERIOR encontramos que dentro de la documentación aportada para acreditar los guardas no se aportó el certificado correspondiente a la capacitación específica en el entrenamiento y manejo de armas expedido por la escuela de capacitación ya que la sola presentación del curso de reentrenamiento no es suficiente evidencia de que se haya realizado la capacitación adecuada tal como lo solicito la entidad.

3. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA HASTA 400 PUNTOS:

Solicitamos a la entidad corregir el puntaje otorgado a la empresa SUPERIOR ya que solo se aportó 4 certificaciones de experiencia en educación y de acuerdo al cuadro de ponderación del pliego de condiciones definitivo; al proponente que acreditara más de 8 certificaciones y máximo 10 obtendría 400 puntos, para este caso solo se aportó 4 certificaciones lo que lo hace acreedor a un puntaje máximo de 100 puntos.

el siguiente puntaje.	
4) El oferente que entre cuatro (4) y dos (2) certificaciones acredite experiencia en la celebración y ejecución de contratos de vigilancia y seguridad celebradas con Instituciones de Educativas públicas y/o privadas y cuyo valor sea en rango de 0% a 100%	100 PUNTOS

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. - 58787 del 10 de Agosto de 2017



PRINCIPAL: Cra. 80 No. 47-74 Medellín - PBX: 4445550

SUCURSALES: Bogotá- Santa Marta -Barranquilla - Cartagena -- Manizales - Cali

www.segurcol.com



SEGUROCOL
SEGURIDAD PRIVADA

4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SEGURCOL LTDA

Solicitamos a la entidad mantener el puntaje otorgado de 400 puntos por la acreditación de experiencia en entidades de educación toda vez que dentro de nuestra propuesta se acreditaron más de ocho certificaciones así :

- ITM : dos (2) certificaciones contratos P890 2014 y P1086 2015
- SENA : dos (2) certificaciones contratos 0726-2014 y 1008 2014
- UNIVERSIDAD LUIS AMIGO
- UNIVERSIDAD EAFIT
- EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA : tres (3) contratos 201203355 secretaria de educación del municipio de Medellín, 201102606 201203355 secretaria de educación del municipio de Medellín, 201002136 secretaria de educación del municipio de Medellín.

Cordialmente

ZEHIT PEREZ MARTELO
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. - 58787 del 10 de Agosto de 2017



PRINCIPAL: Cra. 80 No. 47-74 Medellín - PBX: 4445550

SUCURSALES: Bogotá- Santa Marta -Barranquilla - Cartagena -- Manizales - Cali

www.segurcol.com